



1. La OCDE anuncia nuevos desarrollos en la implementación de directrices BEPS

El marco inclusivo del proyecto contra la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) ha publicado una guía adicional para dar certeza a las administraciones tributarias y a los grupos de Empresas Multinacionales (MNE, por sus siglas en inglés) por igual sobre la implementación de los informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés) bajo la acción 13 del Proyecto BEPS. El Marco Inclusivo también aprobó las actualizaciones de los resultados de los exámenes de régimen preferencial realizados por el Foro sobre Prácticas Fiscales Nocivas (FHTP, por sus siglas en inglés) en relación con la Acción 5 de BEPS.

La guía adicional aborda dos cuestiones específicas: la definición de los ingresos totales del grupo consolidado y si el incumplimiento de la confidencialidad, el uso apropiado y las condiciones de coherencia constituye una falla sistémica. También se ha publicado una compilación de los enfoques adoptados por las jurisdicciones miembros del Marco inclusivo con respecto a cuestiones en las que la orientación permite enfoques alternativos.

Los miembros del Marco inclusivo continúan avanzando en la transmisión de la norma internacional sobre la acción 5 del proyecto BEPS.



2. El IRS toma un rol de liderazgo en el programa de evaluación de riesgos del informe CbC de la OCDE

El Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) ha asumido un rol de liderazgo en el Programa de Aseguramiento de Cumplimiento Internacional (ICAP, por sus siglas en inglés) de la OCDE, que evalúa los precios de transferencia y los riesgos permanentes de establecimiento que enfrentan las jurisdicciones cuando las multinacionales comienzan a reportar informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés), dijo un funcionario del IRS.

"El programa ICAP es un ejemplo de cómo intentamos ser proactivos con respecto a los informes de CbC", dijo Jennifer Best, directora de operaciones de acuerdos y precios de transferencia.

La OCDE anunció que ocho miembros del Foro sobre Administración Tributaria habían lanzado un programa piloto para evaluar los riesgos multilaterales planteados por los grandes grupos empresariales multinacionales. Los ocho países participantes son Australia, Canadá, Italia, Japón, los Países Bajos, España, el Reino Unido y los Estados Unidos. La acción 13 del proyecto de erosión de base y cambio de utilidades exige informes de CbC, y la OCDE ha emitido una guía regular sobre el tema.



3. La OCDE actualiza la guía de informes CbC, estados de régimen preferencial

La OCDE ha actualizado las conclusiones sobre dos regímenes tributarios preferenciales en Barbados para reflejar las enmiendas planificadas a los regímenes y revisó su orientación de informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés) para abordar la definición de ingresos totales grupales consolidados y el incumplimiento de las condiciones de confidencialidad, uso apropiado y coherencia.

Los miembros del Marco inclusivo continúan avanzando en la entrega de la norma internacional sobre la acción 5 del proyecto erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés). Dos regímenes de Barbados, los servicios financieros internacionales y el Crédito por ganancias en moneda extranjera / crédito para proyectos o servicios en el extranjero, se concluyeron como "potencialmente dañinos". "por el Marco Inclusivo en el Informe de Avance 2017 sobre Regímenes Preferenciales.

Se encuentra disponible una tabla actualizada de los resultados del régimen. La OCDE continuará comunicando los resultados actualizados de las revisiones de los regímenes preferenciales aprobados por el Marco Inclusivo.



4. Las agencias tributarias debatirán sobre TP de manera proactiva con las EMN interesadas

Recientemente, la OCDE lanzó un nuevo programa, el Programa Internacional de Garantía de Cumplimiento, encabezado por el Foro de Administración Tributaria, cuyo objetivo es brindar garantías a las multinacionales con respecto a sus asuntos de precios de transferencia (TP por sus siglas en inglés).

El programa piloto, al que los grupos pueden unirse de manera voluntaria, utilizará los informes país por país y otra información para facilitar los compromisos multilaterales abiertos y cooperativos entre las multinacionales y las administraciones tributarias, con miras a proporcionar certeza y seguridad fiscales anticipadas para las multinacionales, señaló OCDE.

Un piloto para ICAP, que incluye ocho administraciones tributarias miembros de FTA (Australia, Canadá, Italia, Japón, los Países Bajos, España, el Reino Unido y los Estados Unidos), se lanzó a fines de enero.



5. Australia legisla para apuntar a la "economía informal"

El gobierno australiano ha introducido legislación para tomar medidas enérgicas contra el uso de herramientas electrónicas de supresión de ventas y para ampliar el sistema de notificación de pagos gravables.

La ministra de Ingresos, Kelly O'Dwyer, dijo que la nueva ley "restringirá las posibilidades para que las personas participen en la economía informal, ya sea mediante la evasión de impuestos o declarando de manera deliberada una subestimación de sus ingresos".

La legislación creará nuevos delitos para prohibir el uso de herramientas electrónicas de supresión de ventas en cada etapa de la cadena de suministro. También incluye nuevas sanciones para desalentar el uso de dicho software.



6. Oxfam da la bienvenida al nuevo comité de la UE sobre evasión fiscal

Tras las revelaciones de Paradise Papers, el Parlamento Europeo decidió establecer un nuevo comité especial sobre fraude fiscal, evasión de impuestos, lavado de dinero, elusión fiscal y planificación fiscal agresiva.

La asesora de política de Oxfam sobre impuestos y desigualdad, Aurore Chardonnet, dijo:

- "Con este nuevo comité sobre asuntos fiscales, el Parlamento Europeo ha demostrado una vez más su voluntad de abordar la evasión fiscal y presionar a los países de la UE para que adopten e implementen las reformas necesarias para evitar un enésimo escándalo fiscal.
- "Los últimos intentos de reforma fiscal global como el acuerdo de la OCDE sobre erosión de bases y cambio de beneficios claramente no resolvió el problema de la evasión de impuestos corporativos. Necesitamos acción política después del escándalo de Paradise Papers para identificar nuevas tendencias en esquemas de evasión fiscal en un Después de la era BEPS. Invitamos al Parlamento Europeo a cuestionar los jefes de multinacionales particularmente expuestos en las últimas revelaciones, especialmente porque sus esquemas de elusión de impuestos operan en estados miembros de la UE como los Países Bajos e Irlanda.
- "El comité también debería alentar a los países de la UE a poner en orden su propia casa, asegurando que implementan rápidamente toda la legislación fiscal de la UE adoptada en los últimos años, y profundizando en las prácticas fiscales perjudiciales dentro de la propia Europa".



7. Seis jurisdicciones adicionales firman un convenio multilateral para implementar medidas relacionadas con el tratado fiscal para evitar BEPS

Seis jurisdicciones adicionales (Barbados, Costa de Marfil, Jamaica, Malasia, Panamá y Túnez) firmaron la Convención Multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) para Implementar Medidas Relacionadas con el Tratado Impositivo para Prevenir la Erosión de la Base y el Traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) durante una segunda ceremonia de firma que tomó lugar en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en París, junto con una sesión plenaria del Marco inclusivo sobre BEPS. Otras cuatro jurisdicciones (Argelia, Kazajstán, Omán y Suazilandia) expresaron su intención de firmar el MLI en el futuro cercano. En el momento de la firma, los seis signatarios presentaron una lista de sus tratados tributarios vigentes que les gustaría designar como Convenios Tributarios Protegidos (CTA), es decir, tratados a ser rectificados a través del MLI. En esta etapa, se espera que más de 1,200 convenios tributarios se modifiquen en función de la adecuación de las disposiciones específicas que las jurisdicciones desean agregar o modificar dentro de las CTA designadas por los signatarios.

Junto con la lista de CTA, los signatarios también presentaron una lista preliminar de sus reservas y notificaciones (posiciones MLI) con respecto a las diversas disposiciones del MLI. Las posiciones definitivas del MLI para cada jurisdicción se proporcionarán una vez que se haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación del MLI. Como parte de las opciones contenidas en el MLI, las jurisdicciones pueden optar por el arbitraje vinculante obligatorio, un elemento de la Acción 14 de BEPS sobre resolución de disputas.



8. Las Islas Caimán publican un aviso sobre la presentación de informes país por país para las multinacionales

El 2 de febrero, el gobierno de la isla de las Islas Caimán publicó un aviso para las corporaciones multinacionales sobre la presentación de informes país por país antes de la publicación de la orientación planificada sobre el tema.

El gobierno también dijo que espera lanzar un portal para presentar los informes país por país a principios de marzo.

El aviso, publicado por el Ministerio de Servicios Financieros y Asuntos de Interior, abarca varios temas, incluidas las entidades que deben presentar un informe país por país, qué notificaciones deben proporcionarse al gobierno, fechas de vencimiento para las notificaciones y mecanismos legales que se utilizará para hacer cumplir los informes país por país.



9. Pakistán publica más proyectos de enmiendas a las normas de presentación de informes país por país para las MNEs

El 9 de febrero, el Gobierno de Pakistán publicó más enmiendas a los proyectos de reglas que establecen la documentación de precios de transferencia y las normas de información país por país para las grandes empresas multinacionales.

El borrador de la Junta Federal de Ingresos sigue los cambios realizados a las reglas el 31 de enero.

Los últimos proyectos de revisión incluyen una aclaración de que una "entidad constituyente" a los efectos de las normas de información país por país incluye un establecimiento permanente en Pakistán de una persona no residente. Además, se aclaran las palabras "entidad" y "parte relacionada".



10. Bermudas lista de intercambio de información CbC

El Gobierno de las Bermudas, el 31 de enero de 2018, actualizó las listas de los países con los que intercambiará informes país por país, presentados en 2018 y en 2019.

El Gobierno ha revelado que espera intercambiar informes de CbC con un total de 41 territorios en 2018 relacionados con periodos financieros en 2016. Esto es un aumento de siete territorios desde su última actualización en diciembre de 2017, cuando se agregaron cinco territorios. Estos siete territorios recién agregados son: Bulgaria, Colombia, Croacia, Hungría, Indonesia, Malta y Rumania (por confirmar).

En 2019, intercambiará informes CbC presentados en Bermudas con 45 territorios. En su actualización del 31 de enero de 2018, agregó a Brasil, Chile, Liechtenstein y Uruguay.



11. El nuevo gobierno de Alemania señala el cambio de paradigma en la política fiscal internacional

La Canciller conservadora alemana Angela Merkel llegó a un acuerdo sobre un gobierno de coalición con los socialdemócratas de centroizquierda.

Aunque estos partidos se han pronunciado juntos en los últimos cuatro años, el acuerdo podría indicar un cambio de paradigma para la política fiscal. Rompiendo con las posiciones previas de Alemania, la coalición parece dispuesta a ir más allá de los acuerdos del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20 para asegurar una "tributación justa", potencialmente poniendo menos énfasis en los intereses corporativos o económicos nacionales para un mayor objetivo europeo.

En general, el acuerdo de coalición se hace eco de objetivos previos de la política de impuestos corporativos, como combatir aún más "la elusión fiscal, evasión fiscal, competencia fiscal desleal y el lavado de dinero de manera eficiente y sin burocracia a nivel nacional, europeo e internacional".

El acuerdo apunta a "la implementación más amplia posible de los compromisos y recomendaciones de BEPS de la OCDE en todo el mundo". Sin embargo, solo se menciona la implementación de las obligaciones de BEPS acordadas bajo la Directiva Anti impuestos de la UE, como la actualización las regulaciones híbridas y el ajuste de la barrera de intereses.



12. India firma siete APA más, incluido el primer acuerdo bilateral con los EE. UU.

La Junta Central de Impuestos Directos de India (CBDT, por sus siglas en inglés) anunció que en enero firmó cinco acuerdos unilaterales de precios anticipados (APA, por sus siglas en inglés) con contribuyentes multinacionales y dos APA bilaterales, incluido el primer acuerdo bilateral que involucra a Estados Unidos.

Por lo tanto, la India hasta la fecha ha firmado 178 APA unilaterales y 18 APA bilaterales, dijo la CBDT.

Los siete APA abordan diversos problemas de precios de transferencia, incluidos servicios electrónicos, provisión de servicios de desarrollo de software, fabricación por contrato, pago de regalías y venta de bienes, dijo el gobierno.

El avance del esquema APA fortalece la determinación del gobierno de fomentar un régimen tributario no adverso, dijo el CBDT.



13. Se presentaron 6,364 declaraciones informativas

El año pasado los contribuyentes presentaron un total de 6,364 declaraciones informativas de partes relacionadas en materia de precios de transferencia, indicó la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

De acuerdo con el Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, impulsado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, los contribuyentes tenían hasta el 31 de diciembre del año pasado para presentar tres declaraciones: la local, la maestra y la país por país.

Edson Uribe, Subprocurador General de la PRODECON, indicó que aquellos contribuyentes que hayan estado obligados a presentar alguna de estas declaraciones y no lo hayan hecho podrán ser acreedores a una sanción, dependiendo el caso. Explicó que de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, los contribuyentes que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales se pueden hacer acreedores de una sanción que tiene un costo entre 140,000 y 200,000 pesos.

“Pero esto es lo que menos importa, ya que la otra sanción a las que son acreedores establece que las empresas que no cumplan en tiempo y forma sus obligaciones en ningún caso podrán ser contratadas por la administración pública federal, la administración pública centralizada y paraestatal, así como con la Procuraduría General de la República”, aseveró Edson Uribe.



14. “Plan BEPS no es suficiente para combatir evasión fiscal de multinacionales”

De acuerdo con la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional (ICRICT, por su sigla en inglés), el Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS, por su sigla en inglés) no es suficiente para combatir la evasión fiscal de empresas multinacionales.

En su análisis “Un Futuro Más Justo para la Tributación Mundial”, la ICRICT destacó que, si bien la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha dado pasos hacia la dirección correcta para evitar este problema, aún es necesario tomar más medidas para combatirlo.

A decir de la comisión, si bien los reportes país por país son un gran paso, éstos aún pueden desempeñar un papel más importante para garantizar que se declaren las ganancias y se paguen impuestos donde cada multinacional tiene una presencia económica real si la información contenida en estas declaraciones se hace pública.

Para la ICRICT es necesario realizar un cambio de paradigma en la formulación de reglas para gravar a las empresas multinacionales, en donde las autoridades dejen a un lado la “ficción” de que una multinacional está conformada por entidades independientes.

Para prevenir esta competencia, el ICRICT precisó que es importante que el reparto global sea acompañado por una tasa mínima acordada para gravar todos los beneficios repartidos.



15. IRS forma un nuevo equipo para rastrear a los evasores de impuestos relacionados con criptomonedas

El Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos (IRS) ha reunido un equipo de 10 investigadores para la búsqueda de crímenes internacionales, así como para encontrar evasores de impuestos que usan criptomonedas, informó Bloomberg el jueves 8 de febrero.

El jefe de la División de Investigación Criminal del IRS, Don Fort, dijo que el equipo trabajará con las agencias criminales internacionales para investigar también las criptobolsas sin licencia. Es posible usar Bitcoin y otras criptomonedas de la misma manera que las cuentas bancarias extranjeras para facilitar la evasión de impuestos."

Según Fort, el enfoque del grupo por ahora es cómo los usuarios de criptomonedas cambian su moneda fiduciaria a criptomonedas. En marzo del 2014, el IRS comenzó a emitir guías para la tributación de la criptomoneda, que trataron como una propiedad que tenía ganancias de capital o pérdidas de capital a efectos tributarios. Sin embargo, sólo 802 personas cumplieron al presentar sus propias ganancias o pérdidas de criptomonedas por sus impuestos en el 2015.



16. Los eurodiputados confirman la lista negra de comisiones de países en riesgo de lavado de dinero

A pesar de los intensos esfuerzos de algunos eurodiputados, no lograron la mayoría absoluta de 376 votos necesaria para rechazar la inclusión de Túnez, Sri Lanka y Trinidad y Tobago en la lista de países no pertenecientes a la UE considerados por la Comisión Europea como que tienen deficiencias en los regímenes de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Los eurodiputados que presentaron la moción centraron su oposición en la inclusión de Túnez. Creen que la adición del país norteafricano es innecesaria; que es una democracia floreciente que necesita apoyo y que la lista no reconoce los pasos recientes que ha tomado para fortalecer su sistema financiero contra la actividad delictiva.

El parlamento tiene poder de veto sobre la lista negra, que es una de las herramientas en el arsenal de la Unión Europea para proteger su sistema financiero contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Sin embargo, durante muchos meses, la lista ha sido una fuente de desacuerdo entre la Comisión Europea y el Parlamento.

En una declaración al Parlamento, la comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, Vera Jourová, rechazó algunas solicitudes de los eurodiputados para que se retire de Túnez de inmediato. Ella dijo que la Comisión volvería a evaluar el progreso del país "lo antes posible" este año. "Sin embargo, todavía no hemos llegado", agregó.



17. Avanzan con nuevo marco de fiscalidad internacional

En Perú, el ente recaudador precisó que la adopción de estas normas es independiente de nuestro ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). En relación con la norma antielusiva (Norma XVI), la Sunat mencionó que se trabaja con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para implementarla este año.

Aquí lo importante, citó, es que esta herramienta no se utilizará indiscriminadamente, sino solo para algunos casos específicos y complejos, dijo. En este sentido, representantes de la institución invocan a los usuarios apoyar la labor tributaria exigiendo los comprobantes de pago en sus compras de bienes o servicios.

Voceros de la entidad sostienen que la recaudación podría aumentar anualmente en más de tres millones de soles con solo pedir boletas. Para este año, la Sunat priorizará la explotación de la información, la fiscalización más eficiente, la reforma del sistema tributario y el fortalecimiento institucional.



18. Comienza un importante juicio por fraude en el impuesto sobre el carbono en París

Un grupo de casi 40 personas fue procesado en la capital francesa, París, acusado de defraudar al estado francés por cientos de millones de euros en impuestos al valor agregado relacionados con transacciones de créditos de emisiones de la UE.

En lo que se ha llamado el "fraude del siglo" en Francia, los 36 acusados están acusados de defraudar al Gobierno por 385m de euros (477m de dólares) de 2008 a 2009 al embolsarse el IVA que debería haber sido remitido a la autoridad tributaria.

Los derechos de manifestación de emisiones de la UE están libres de IVA, y hasta que varios estados miembros cambien sus reglas de IVA para abordar el problema, los estafadores podrían comprar concesiones y venderlas con el IVA agregado y embolsarse la diferencia.

Esas prácticas fraudulentas eran comunes en los mercados de emisión de derechos de la UE hace unos 10 años, y en 2009 se estimó que los Estados miembros se habían visto privados de aproximadamente 5 000 millones de euros en ingresos por el IVA.

Sin embargo, el Consejo de la UE acordó en diciembre de 2008 una legislación que permitía a los Estados miembros aplicar un mecanismo de cobro revertido de forma opcional y temporal (opción que fue adoptada por Francia), lo que ayudó a eliminar el fraude de comerciantes informales en el mercado de créditos de emisiones.



19. Las empresas deben priorizar cómo pagar el impuesto indirecto

Los impuestos al consumo como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido estables entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

El mundo de los impuestos indirectos está experimentando una era sin precedentes de expansión y transformación, lo que obliga a las empresas a priorizar cómo se administran y pagan estos impuestos. Comenzamos a ver el aumento del impuesto indirecto al final del milenio, específicamente el impuesto al valor agregado y el impuesto a los bienes y servicios, así como los impuestos especiales sobre el consumo de artículos como automóviles, cigarrillos y alcohol.

La carga de cumplimiento se ha expandido en tándem. Esto representa un reto y un riesgo significativo para la función tributaria actual, considerando la amplia gama de datos detallados y los procesos tecnológicos requeridos por cada jurisdicción, por no mencionar las revisiones perpetuas en las políticas fiscales indirectas.

Todos estos desarrollos han llevado a que los impuestos indirectos asuman un papel clave en la planificación estratégica dentro de la función tributaria. Las empresas globales deben monitorear de cerca la evolución de los impuestos indirectos. Y deben estar preparados para adaptar sus transacciones, políticas contables y tecnología para pagar y recuperar la cantidad correcta de impuestos.



20. Google, Amazon, Facebook y Apple pagaron «sólo» 20,3 millones en impuestos en España en 2016

El Ministerio de Hacienda tiene en el horizonte elevar la tributación de las grandes tecnológicas con un gravamen temporal, enmarcado en una mayor presión internacional sobre estas compañías. La subdirectora de Fiscalidad Internacional de la Agencia Tributaria y también presidenta del Foro de Transparencia Global de la OCDE, María José Garde, señaló que países «como España» estudian aprobar «un impuesto como medida temporal» sobre «la economía digital». Hacienda aprobará un gravamen transitorio «a corto plazo» a la espera de que el resto de la OCDE haga lo propio, ya que a largo plazo este tributo «tiene que ser consensuado». Garde hizo estas declaraciones en el Foro de Fiscalidad Empresarial organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección y PwC. El director general de Tributos, Alberto García Valera, también presente en el acto, confirmó el impuesto y señaló que hará que tributen «las operaciones que se produzcan en este entorno» de la economía digital.

Si bien fuentes del departamento de Cristóbal Montoro señalaron que España aguardará los movimientos de otros países y que la propuesta está sin precisar, lo cierto es que España, junto a Alemania, Francia e Italia, ya pidió al Eurogrupo establecer un gravamen a las tecnológicas hace meses. «Estamos trabajando en ello», confirmó el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en una entrevista con la COPE, si bien matizó que España no aplicará el tributo de forma unilateral, sino que aguardará a otros países del entorno para aprobar una medida de este calibre.

Los ministros de Finanzas de los principales países del euro reclamaron en una carta conjunta en septiembre «opciones para establecer un impuesto armonizado sobre el volumen de negocios generado en Europa por las empresas digitales». «Los importes recolectados ayudarían a reflejar una parte de lo que estas compañías deberían pagar en Impuesto de Sociedades», señalaba la carta, que firmaba Luis de Guindos en representación del Gobierno.